

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publican las bases y se convoca la X Edición del Concurso Emprendedor Universitario 2K23 en la UPV para el año 2023 para premiar y reconocer las iniciativas emprendedoras surgidas de estudiantes y egresados de la UPV.

En la presente resolución se aprueba la convocatoria de la X Edición del Concurso Emprendedor Universitario 2K23 en la UPV para el año 2023 para premiar y reconocer las iniciativas emprendedoras surgidas de estudiantes y egresados de la UPV, que se registrará por las bases que se publican como Anexo I de esta resolución.

La **modalidad Mujer[Emprende]** de esta convocatoria representa la puesta en marcha de una de las actividades recogidas en la Resolución de Concesión de Subvención Nominativa suscrito entre la UPV y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades incluidas en el Programa “5UCV LLAMP - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible”.

El programa “5UCV LLAMP - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible” se desarrolla en conjunto entre las cinco universidades públicas valencianas y está coordinado y financiado por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito universitario.

CONVOCATORIA

PRIMERA. – LÍNEAS A LAS QUE SE IMPUTA E IMPORTE GLOBAL MÁXIMO

Los presentes premios están financiados con fondos propios de la UPV dentro del presupuesto integrado 004020000 422 40000 de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, en el que existe crédito presupuestario suficiente para la cobertura de la presente convocatoria. El importe global máximo destinado a los presentes premios asciende a la cantidad de **15.000 euros** (13.000 euros en la modalidad Idea[Emprende] y 2.000 euros en la modalidad Mujer[Emprende]).

En el caso de la categoría Mujer[Emprende], los premios de dicha categoría están financiados por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la línea de subvención S78640000 denominada “5UCV LLAMP - Campus del emprendimiento innovador y Sostenible” de los Presupuestos de la Generalitat para 2023, con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 de la oficina gestora de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, por un importe máximo de 2.000 euros, aplicables al ejercicio 2023.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.



Se establecen **2 modalidades de premios:**

- 1- PREMIOS IDEA [EMPRENDE]
- 2- PREMIOS MUJER [EMPRENDE]

I- PREMIOS IDEA [EMPRENDE]

DOTACIÓN TOTAL: 13.000 €

Se establecen 3 categorías de participación:

Categoría IDEA AVANZADA: 1.800 €
3 premios de 600 € cada uno

Categoría PROYECTO EMPRESARIAL: 9.500 €
1 PRIMER premio de 2.500 € cada uno
2 SEGUNDOS premios de 2.000 € cada uno
2 TERCEROS premios de 1.500 €

Categoría TFG/TFM/TESIS [EMPRENDE]: 1.700 €
2 premios de 850 € cada uno

II- PREMIOS MUJER [EMPRENDE] (FINANCIADA POR LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO)

DOTACIÓN TOTAL: 2.000 €
2 premios de 1.000 € cada uno

I- MODALIDAD PREMIOS IDEA [EMPRENDE]

El objetivo de esta modalidad es **premiar las mejores iniciativas emprendedoras** propuestas por los participantes que apuesten por una **idea de negocio innovadora y viable** y/o el planteamiento, adaptación y conversión del TFG/TFM/TESIS en una idea de negocio innovadora real.

Se entiende por “idea de negocio” cualquier idea con potencial de convertirse en una futura empresa.

Se premiarán las ideas siguiendo **tres categorías** de participación en **función del nivel de desarrollo** de la idea de negocio innovadora:

1- Categoría IDEA AVANZADA:

Se premiarán las mejores ideas de negocio innovadoras en **fase inicial** de desarrollo, que conlleven el desarrollo de un **modelo de negocio básico**.

2- Categoría PROYECTO EMPRESARIAL:

Se premiarán las mejores ideas de negocio innovadoras en **fase avanzada** de desarrollo con un **plan de negocio asociado** a las mismas.

3- Categoría TFG/TFM/TESIS [EMPRENDE]:

Se premiarán las mejores ideas de negocio innovadoras que tengan su **origen en un TFG, TFM o Tesis** doctoral de cualquier titulación oficial de la UPV. Se premiarán participantes con un **TFG/TFM/TESIS terminado** que lo conviertan en una oportunidad de negocio posible y viable.

II- MODALIDAD PREMIOS MUJER [EMPRENDE] *(Financiada por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo)*

El objetivo de esta modalidad es premiar las mejores ideas de negocio con proyectos emprendedores innovadores propuestos por mujeres, con la finalidad de promover e impulsar el emprendimiento femenino en la UPV.

SEGUNDA. – OBJETO Y CONDICIONES DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El presente concurso tiene por objeto premiar iniciativas emprendedoras con ideas de negocio innovadoras para fomentar, apoyar e impulsar el espíritu emprendedor y la innovación en la UPV y hacer emerger nuevas ideas de negocio que ayuden a renovar los mercados y contribuir al desarrollo socioeconómico de la Comunitat Valenciana.

Con las distintas modalidades que se plantean en la convocatoria, se pretende captar el talento emprendedor del estudiantado y egresado/as de la UPV.

El objetivo es promocionar y consolidar el ecosistema emprendedor de la UPV e impulsar el impacto en su entorno, así como dinamizar y cohesionar dicho ecosistema con los centros UPV, y colaborar con las Facultades/Escuelas e Institutos de Investigación de la UPV, con el fin de potenciar el espíritu emprendedor del colectivo universitario a través de actividades de difusión de la cultura emprendedora y sensibilización de los estudiantes en el emprendimiento y la creación de empresas.

Esta iniciativa se enmarca en las políticas y estrategias de apoyo al emprendimiento marcadas por la UPV.

La **modalidad Mujer[Emprende]** de esta convocatoria representa la puesta en marcha de una de las actividades recogidas en la Resolución de Concesión de Subvención Nominativa suscrita entre la UPV y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades incluidas en el Programa “5U CV LLAMP - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible”.

El programa “5U CV LLAMP - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible” se desarrolla en conjunto entre las cinco universidades públicas valencianas y está coordinado y financiado por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito universitario.

El objetivo de la modalidad Mujer[Emprende] es premiar las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales de triple impacto lideradas por mujeres en la UPV, con la finalidad de promover e impulsar el emprendimiento femenino en la Comunidad Valenciana, atendiendo a su carácter innovador, triple impacto en su entorno, viabilidad y crecimiento.

TERCERA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Forma de presentación de la documentación

- a) **Modelo de Solicitud** de la modalidad y categoría a la que se presenta cumplimentado, accesible en la página web de IDEASUPV www.ideas.upv.es. El formulario de solicitud deberá ser **firmado** por el participante, y en caso de equipos, por todos los integrantes del equipo emprendedor. El formulario incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico del participante, y en su caso, de todos los integrantes del equipo emprendedor. El formulario de solicitud incluirá una declaración jurada (**a firmar por el participante/s**) de no estar constituidos como empresa con la idea de negocio presentada, con fecha anterior al plazo máximo de entrega de solicitudes de este concurso. **Esta SOLICITUD es IMPRESCINDIBLE para poder optar a los premios.**
- b) En caso de ser estudiante, justificante de matrícula como alumno UPV del curso académico 2022/2023, tanto para la participación de forma individual como en equipo.
En caso de ser titulado UPV que hayan terminado en los tres últimos cursos académicos, copia del título académico o certificado acreditativo del mismo, tanto para la participación de forma individual como en equipo.
En caso de ser titulado Doctor UPV que hayan terminado en los tres últimos cursos académicos, copia del título de doctor o certificado acreditativo del mismo.

Además, **para cada modalidad concreta** se deberá presentar:

I Modalidad PREMIOS IDEA [EMPRENDE]

a) CATEGORÍA IDEA AVANZADA:

- 1- Describir la idea de negocio innovadora en fase inicial de desarrollo (máximo 1 página), donde se destaquen los aspectos más innovadores y diferenciadores de esta. Para ello se deberá rellenar la plantilla “Idea de negocio avanzada”, descargable en la web: www.ideas.upv.es
- 2- LIENZO DE MODELO DE NEGOCIO “LEAN CANVAS”: Describir con una breve explicación el modelo de negocio básico de la idea de negocio descrita en el

II Modalidad PREMIOS MUJER [EMPRENDE]

1- Describir brevemente la idea de negocio innovadora en el apartado correspondiente del formulario de solicitud.

2- DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LA IDEA DE NEGOCIO que deberá incluir los siguientes puntos:

- Resumen ejecutivo
- Descripción de la innovación/diferenciación y/o base tecnológica de la oportunidad de negocio.
- Descripción del triple impacto (económico, social y medioambiental) de proyecto Empresarial
- Origen y estado en referencia al fomento de la inclusión y creación de empleo femenino.
- Modelo de negocio: Rellenar la plantilla "Business Model Canvas" y explicar el modelo de negocio. La plantilla se podrá descargar desde la web: www.ideas.upv.es

3- CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO del participante, y en caso de equipos, el de todos los integrantes del equipo promotor, explicando su papel en el proyecto empresarial.

2. Lugar de presentación de la documentación

La solicitud y el resto de documentación indicada anteriormente se entregará preferentemente por registro electrónico de la UPV:

- Registro electrónico: <https://sede.upv.es/> Presentación de solicitud genérica -> Destino -> Área de Instituto Ideas para la creación y desarrollo de empresas, o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Cuando no fuera posible enviar la solicitud y la documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n, 46022, València.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001, Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730, Gandía (València).

3. Plazo de presentación de la documentación

El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y **finaliza el día 18 de julio de 2023.**

CUARTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

Fase I: Preselección de las mejores iniciativas emprendedoras que presentarán frente a la Comisión de Selección

De entre todas las propuestas presentadas en cada modalidad serán preseleccionadas, por parte de IDEAS UPV, las mejores ideas de negocio innovadoras con mayor potencial empresarial, en función de los siguientes criterios de valoración y baremos establecidos para cada modalidad de premios:

I Modalidad PREMIOS IDEA [EMPRENDE]:

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-40 puntos)
- Potencial de viabilidad de la idea de negocio o proyecto (0-35 puntos)
- Calidad y claridad en la descripción de la idea de negocio (0-25 puntos)

En esta modalidad se **preseleccionarán un máximo de 20 ideas de negocio en total:**

En la categoría Idea avanzada se preseleccionarán un máximo de 6 ideas de negocio.

En la categoría Proyecto empresarial se preseleccionarán un máximo de 10 proyectos.

En la categoría TFG/TFM/TESIS se preseleccionarán un máximo de 4 ideas de negocio.

En caso de que en la categoría TFG/TFM/TESIS no haya un mínimo de 4 candidaturas presentadas, las iniciativas recibidas podrán redirigirse como candidatos a la categoría "Idea AVANZADA".

II Modalidad PREMIOS MUJER [EMPRENDE]:

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-25 puntos)
- Potencial de viabilidad de la iniciativa emprendedora (0-20 puntos)
- Triple impacto: grado de impacto positivo económico, social y ambiental a alcanzar con el Proyecto empresarial. (0-30 puntos)
- Fomento de la inclusión y creación de empleo femenino (0-25 puntos)

En esta modalidad se preseleccionarán un **máximo de 5 proyectos** emprendedores promovidos por mujeres.

Una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios previstos, el máximo de las 25 iniciativas emprendedoras totales preseleccionadas como mejores entre todas



las modalidades de premios se entregarán a la Comisión de Selección para su valoración y propuesta de ganadores.

Se publicarán los nombres de los finalistas de cada modalidad y categoría en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) la **semana del 4 de septiembre de 2023**. Se comunicará también a todos los finalistas por correo electrónico.

Fase II: Selección de los ganadores de los premios

Para la selección de los ganadores, el Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para cada categoría de premios y con los correspondientes baremos:

I Modalidad IDEA [EMPRENDE]

Categoría IDEA AVANZADA:

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-30 puntos)
- Potencial de viabilidad y crecimiento (0-30 puntos)
- Perfil emprendedor del participante/s (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, claridad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

Categoría PROYECTO EMPRESARIAL:

- Grado de innovación y/o base tecnológica de la oportunidad de negocio (0-30 puntos)
- Modelo de negocio, tamaño de mercado y escalabilidad (0-15 puntos)
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera (0-15 puntos)
- Perfil emprendedor del participante/s (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

Categoría TFG/TFM/TESIS [EMPRENDE]:

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la idea de negocio (0-30 puntos)
- Potencial de viabilidad y desarrollo de la idea surgida del proyecto (0-30 puntos)
- Perfil emprendedor del participante (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

II Modalidad MUJER [EMPRENDE]

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la idea de negocio (0-20 puntos)
- Viabilidad técnica y comercial de la idea de negocio (0-15 puntos)
- Triple impacto: grado de impacto positivo económico, social y ambiental a alcanzar con el Proyecto empresarial. (0-20 puntos)
- Fomento de la inclusión y creación de empleo femenino. Perfil del equipo emprendedor (0-25 puntos)

- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-20 puntos)

Todos los finalistas tendrán que presentar su idea o proyecto empresarial ante la Comisión de Selección. Las presentaciones se realizarán siguiendo el formato “Elevator Pitch”, con una duración máxima de 5 minutos.

La presentación frente al Comité de Selección se realizará en una mañana **la semana del 18 de septiembre de 2023**. Se comunicará vía correo electrónico a todos los finalistas y con suficiente antelación, la forma, fecha y hora concreta de la presentación ante la Comisión de Selección.

QUINTA. – PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el **día 17 de octubre de 2023**.

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que se celebrará en la UPV **en fecha no posterior al 5 de octubre de 2023**. La forma de evento, día y hora concreta del acto será comunicada a todos los interesados con antelación suficiente.

SEXTA. – MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO

El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web de IDEASUPV www.ideas.upv.es y/o la microweb de IDEASUPV.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web de IDEASUPV www.ideas.upv.es y/o la microweb de IDEASUPV. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios por correo electrónico en el que previamente hayan especificado en el formulario de solicitud.

SÉPTIMA. – RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. BASES GENERALES

PRIMERA. - OBJETO

El presente concurso tiene por objeto premiar iniciativas emprendedoras con ideas de negocio innovadoras para fomentar, apoyar e impulsar el espíritu emprendedor y la innovación en la UPV y hacer emerger nuevas ideas de negocio que ayuden a renovar los mercados y contribuir al desarrollo socioeconómico de la Comunitat Valenciana.

Con las distintas modalidades que se plantean en la convocatoria, se pretende captar el talento emprendedor del estudiantado y egresado/as de la UPV.

El objetivo es promocionar y consolidar el ecosistema emprendedor de la UPV e impulsar el impacto en su entorno, así como dinamizar y cohesionar dicho ecosistema con los centros UPV, y colaborar con las Facultades/Escuelas e Institutos de Investigación de la UPV, con el fin de potenciar el espíritu emprendedor del colectivo universitario a través de actividades de difusión de la cultura emprendedora y sensibilización de los estudiantes en el emprendimiento y la creación de empresas.

Esta iniciativa se enmarca en las políticas y estrategias de apoyo al emprendimiento marcadas por la UPV.

La **modalidad Mujer[Emprende]** de esta convocatoria representa la puesta en marcha de una de las actividades recogidas en la Resolución de Concesión de Subvención Nominativa suscrita entre la UPV y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades incluidas en el Programa “5U CV LLAMP - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible”.

El programa “5U CV LLAMP - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible” se desarrolla en conjunto entre las cinco universidades públicas valencianas y está coordinado y financiado por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito universitario.

El objetivo de la modalidad Mujer[Emprende] es premiar las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales de triple impacto lideradas por mujeres en la UPV, con la finalidad de promover e impulsar el emprendimiento femenino en la Comunidad Valenciana, atendiendo a su carácter innovador, triple impacto en su entorno, viabilidad y crecimiento.

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Requisitos comunes a todas las modalidades de la convocatoria:

No podrán presentarse a la convocatoria aquellas ideas de negocio y/o proyectos empresariales promovidos por personal de la UPV a partir de la actividad de investigación universitaria de la UPV (Spin-off UPV).

NO se admitirán iniciativas emprendedoras con ideas de negocio que estén constituidas como empresa (incluyendo actividades dadas de alta como autónomo) con fecha anterior al plazo máximo de entrega de candidaturas del presente concurso.

Las dos categorías IDEA AVANZADA y PROYECTO EMPRESARIAL son excluyentes. NO es excluyente la participación en la modalidad MUJER [EMPRENDE] y/o en UNA de las dos categorías IDEA AVANZADA/PROYECTO EMPRESARIAL y/o en la categoría TFG/TFM/TESIS [EMPRENDE].

Los ganadores de anteriores ediciones del concurso podrán presentarse siempre y cuando lo hagan con propuestas de ideas diferentes a las presentadas anteriormente o presentándose a una categoría diferente a la presentada anteriormente.

No se podrá otorgar más de un premio por participante/equipo participante.

I Modalidad PREMIOS IDEA [EMPRENDE]: Requisitos de participación

1- Categoría IDEA AVANZADA:

Podrán participar en estas categorías los estudiantes de la UPV matriculados en el curso académico 2022/2023, de grado, máster universitario, título propio o doctorado.

2- Categoría PROYECTO EMPRESARIAL:

Podrán participar en la categoría:

- Estudiantes de la UPV matriculados en el curso académico 2022/2023, de grado, máster universitario, título propio o doctorado.
- Titulado/as por la UPV que hayan terminado en los tres últimos cursos académicos 2019/2020, 2020/2021 o 2021/2022.

Para las categorías IDEA AVANZADA/PROYECTO EMPRESARIAL:

Se podrá participar de forma individual o colectiva.

En caso de participantes que se presenten en equipo, deberá cumplirse que al menos uno de los integrantes del equipo sea de la UPV (estudiante o egresado según categoría). El equipo nombrará un responsable de este, el cual tendrá que ser obligatoriamente de la UPV. No será necesario que el resto del equipo pertenezca a la UPV.

Estas dos categorías de la modalidad son excluyentes. Cada participante o equipo podrá presentarse únicamente a una de ellas. No se podrá presentar más de una candidatura por participante.

3- Categoría TGF/TFM/TESIS [EMPRENDE]:

Se podrá participar únicamente de forma individual.

En caso de presentar un TFG o TFM en la presente convocatoria, podrán participar:

- Estudiantes de grado o máster de la UPV matriculados en el curso académico 2022/2023 en la asignatura trabajo fin de grado o trabajo final de máster.
- Titulados de grado o máster de la UPV que hayan terminado en los tres últimos cursos académicos (2019/2020, 2020/2021 o 2021/2022).

En caso de presentar una Tesis Doctoral en la presente convocatoria, podrán participar:

- Doctores de la UPV que hayan terminado en los tres últimos cursos académicos (2019/2020, 2020/2021 o 2021/2022).

II Modalidad PREMIOS MUJER[EMPRENDE]: Requisitos de participación

Podrán participar en la modalidad:

- Estudiantes de la UPV matriculados en el curso académico 2022/2023, de grado, máster universitario, título propio o doctorado.
- Titulados/as por la UPV que hayan terminado en los tres últimos cursos académicos (2019/2020, 2020/2021 o 2021/2022).

Se podrá participar de forma individual o colectiva.

En caso de participantes que se presenten en equipo, deberá cumplirse que al menos el 51% (la mayoría) de los integrantes del equipo sean mujeres de la UPV (estudiante o titulada). El equipo nombrará a una de ellas responsable y portavoz del equipo. No será necesario que el resto del equipo pertenezca a la UPV.

No se podrá presentar más de una candidatura por participante.

TERCERA. – ÓRGANOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Órgano de instrucción: el órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Área de Emprendimiento IDEASUPV.
2. Comisión de selección: la comisión de selección es el órgano colegiado que valorará las candidaturas y formulará la oportuna propuesta de ganadores de los premios de dicha convocatoria.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

La Comisión de Selección estará constituida en el siguiente orden:

- **Presidenta:** Vicente Barberá, Co-fundador Viromii Innovation SL, o persona en quien delegue.



- **Vocales:**

1. José Miguel Lorente Ayala, Director de Instituciones Territorial del Banco Santander, o persona en quien delegue.
2. Angélica Bellver, COO & Heath of Operations en SharingAway, o persona en quien delegue.

- **Secretaria:** Lorena Pedrós, Técnico Superior de IDEASUPV, o persona en quien delegue.

Órgano de resolución: el Rector será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de concesión de los premios objeto de las presentes bases.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El procedimiento de concesión consta de los siguientes trámites:

1. Presentación de solicitudes: las solicitudes junto con el resto de documentación se presentarán en la forma, lugar y plazo estipulados en la cláusula tercera de la convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

2. Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos: el órgano de instrucción publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> y/o en la microweb de IDEASUPV el listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas, **en fecha no posterior al 20 de julio de 2023**, en el que se indicarán en su caso los motivos de la exclusión.

Los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente.

En esta convocatoria se aplica la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la cual se reduce a la mitad el plazo de subsanación, debido a la necesidad de cumplir con los plazos que requiere el organismo competente para la justificación económica de los gastos en que se incurre en el desarrollo de esta actividad incluida en el 5UCV LLAMP – Campus del

Emprendimiento Innovador y Sostenible referido en la introducción de la presente convocatoria.

3. Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos: el órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> y/o en la microweb de IDEASUPV el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas del procedimiento, con **fecha no posterior al 28 de julio de 2023**. Asimismo, se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.

4. Revisión de las solicitudes y preselección de máximo 25 iniciativas emprendedoras totales por parte de IDEAS UPV que se entregarán a la Comisión de Selección para su valoración y propuesta de ganadores.

Se publicarán los nombres de los finalistas de cada modalidad y categoría en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) la **semana del 4 de septiembre de 2023**. Se comunicará también a todos los finalistas por correo electrónico.

5. Baremación de candidaturas: la Comisión de selección evaluará las solicitudes en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base quinta y emitirá el correspondiente informe motivado, valorando tanto la documentación presentada por los candidatos como la presentación en formato “*elevator pitch*” que realizará cada equipo frente a la Comisión de Selección **la semana del 18 de septiembre** de 2023.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

6. Propuesta de resolución de ganadores: el órgano de instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Comisión de selección y el acta, formulará la propuesta de resolución provisional de ganadores, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> y/o en la microweb de IDEASUPV **en fecha no posterior al 5 de octubre de 2023**.

Se concederá un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector.

7. Resolución definitiva de ganadores: el Rector dictará la resolución definitiva de ganadores, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> y/o en la microweb de IDEASUPV **en fecha no posterior al 17 de octubre de 2023**. Asimismo, se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.

QUINTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

Para la selección de los ganadores, el Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para cada categoría de premios y con los correspondientes baremos:

I Modalidad IDEA [EMPRENDE]

Categoría IDEA AVANZADA:

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-30 puntos)
- Potencial de viabilidad y crecimiento (0-30 puntos)
- Perfil emprendedor del participante/s (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, claridad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

Categoría PROYECTO EMPRESARIAL:

- Grado de innovación y/o base tecnológica de la oportunidad de negocio (0-30 puntos)
- Modelo de negocio, tamaño de mercado y escalabilidad (0-15 puntos)
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera (0-15 puntos)
- Perfil emprendedor del participante/s (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

Categoría TFG/TFM/TESIS [EMPRENDE]:

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la idea de negocio (0-30 puntos)
- Potencial de viabilidad y desarrollo de la idea surgida del proyecto (0-30 puntos)
- Perfil emprendedor del participante (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

II Modalidad MUJER [EMPRENDE]

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la idea de negocio (0-20 puntos)
- Viabilidad técnica y comercial de la idea de negocio (0-15 puntos)
- Triple impacto: grado de impacto positivo económico, social y ambiental a alcanzar con el Proyecto empresarial. (0-20 puntos)
- Fomento de la inclusión y creación de empleo femenino. Perfil del equipo emprendedor (0-25 puntos)

- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-20 puntos)

SÉPTIMA. – CUANTÍA INDIVIDUALIZADA

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico a cada uno de los ganadores.

En caso de resultar premiado un equipo emprendedor, el premio será a repartir equitativamente entre todos los integrantes del equipo emprendedor debidamente inscritos en la convocatoria.

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a la persona ganadora, o en caso de equipos emprendedores a cada uno de los miembros del equipo ganador. Cada beneficiario deberá presentar la documentación que le acredite como titular de la cuenta bancaria de abono.

A la cuantía de los premios se les practicarán las correspondientes retenciones fiscales que marca la legislación vigente.

OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las becas/ayudas/subvenciones/premios quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria
- Asistir a la presentación frente a la Comisión de Selección el día, hora y en la modalidad que sea citado.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

NOVENA. – PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El Órgano de Instrucción y los Comités de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas y el contenido de las mismas, durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con el presente concurso. La UPV, y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores

Productivos, Comercio y Trabajo, podrán hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas en el concurso, y de la identidad de sus autores.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s en el concurso garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos al concurso, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

DÉCIMA. – RÉGIMEN JURÍDICO

Estos premios se rigen por lo dispuesto en estas bases, en los preceptos de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho público y, en su defecto, las normas de derecho privado. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la línea de subvención suscrita entre la Universitat Politècnica de València y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades del Programa “5U CV LLAMP - Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible”.

UNDÉCIMA. - COMPATIBILIDAD

Los premios objeto de la presente convocatoria serán compatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas

DUODÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria.

No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación al tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, dirigiendo un correo electrónico a dpd@upv.es, o un escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

DÉCIMO TERCERA. - LENGUAJE INCLUSIVO

Todas las palabras contenidas en las presentes bases y convocatoria que aparecen en género masculino deben leerse indistintamente en género masculino o femenino.

Valencia, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá